

 Facultad de Medicina <small>Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</small>	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 05 Fecha: Sep.2024 Página: 1 de 8

ÍNDICE

1.	DEFINICIONES.....	2
2.	OBJETIVO	3
3.	AMBITO/ALCANCE	4
4.	RESPONSABILIDADES	4
5.	EQUIPOS Y MATERIALES.....	4
6.	PROCEDIMIENTO.....	5
7.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	5
8.	REFERENCIAS.....	5
9.	LISTA DE ANEXOS	5
10.	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	5
11.	CONTROL DE CAMBIOS	6
	ANEXO 1: RESPONSABLES DE LABORATORIOS	7
	ANEXO 2: FORMULARIO REG-04.....	8

	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 05 Fecha: Sep.2024 Página: 2 de 8

1. DEFINICIONES

1.1. FM CAS UDD

Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo.

1.2. Campus RESB

Campus Rector Ernesto Silva Bafalluy.

1.3. EPDI

Edificio Plaza de la Investigación.

1.4. ICIM

Instituto de Ciencias e Innovación en Medicina.

1.5. Residuo o Desecho

De acuerdo al marco legal, establecido en el Artículo 3° del D.S. N°148 y en el Decreto Supremo N°6/09 “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)” (en adelante D.S. N°6), se entenderá por residuo o desecho a sustancias, elementos u objetos que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

1.6. Residuo Peligroso (Respel)

Un residuo o una mezcla de residuos es peligrosa si presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar alguna de las características definidas en el artículo 11° del D.S. N°148. Bastará la presencia de una de esas características en un residuo para que sea calificado como residuo peligroso.

Nota: A los residuos del D.S. N° 148 se les denominará “**Residuos Químicos**”.

1.7. Residuos Especiales (REAS)

Son aquellos residuos biológicos sospechosos de contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un hospedero susceptible. En esta categoría se incluye:

- Cultivos y muestras almacenadas.
- Residuos patológicos.
- Sangre y productos derivados incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones, saturados con éstos.
- Cortopunzantes.
- Residuos de animales de investigación.

Nota: A los residuos especiales se les denominará “**Residuos Biológicos**”.

	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 05 Fecha: Sep.2024 Página: 3 de 8

1.8. **Recolección**

Se refiere a la acción conjunta de retirar y trasladar residuos, desde los laboratorios hacia la sala de almacenamiento final.

1.9. **Almacenamiento final**

Corresponde al área, sitio o sector de almacenamiento, donde permanecen los residuos hasta ser entregados a las empresas externas autorizadas para su disposición final.

1.10. **Disposición final**

Eliminación de los residuos peligrosos, mediante el depósito definitivo en el suelo, con o sin tratamiento previo.

1.11. **Tratamiento previo**

Todo proceso destinado a cambiar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos, con el objetivo de neutralizarlos, recuperar energía, materiales o eliminar o reducir su peligrosidad.

1.12. **EPP**

Equipos de protección personal.

1.13. **RETC**

Corresponde al “Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes” del Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Es un catálogo o base de datos que contiene información relevante sobre las emisiones y transferencias al medio ambiente de sustancias potencialmente dañinas.

1.14. **Ventanilla Única (VÚ)**

La Ventanilla Única del RETC, es un portal web de entrada a los distintos sistemas sectoriales de declaración ambiental vigentes, que permiten la captura y estandarización de información a nivel nacional.

1.15. **SIDREP**

Es uno de los sistemas sectoriales que se encuentra disponible en la Ventanilla Única. En este caso, corresponde al “Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos” del RETC.

2. **OBJETIVO**

Establecer las instrucciones de llenado del formulario REG-04 “Ingreso de residuos a sala de almacenamiento”.

	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 05 Fecha: Sep.2024 Página: 4 de 8

3. **AMBITO/ALCANCE**

Este procedimiento está dirigido al Técnico de laboratorio, a cargo del manejo y recolección de residuos peligrosos.

4. **RESPONSABILIDADES**

4.1 **Técnico de laboratorio**

- Mantener al día los datos del formulario REG-04 “Ingreso de residuos a sala de almacenamiento”.
- Debe estar alerta a los períodos y capacidades máximas de almacenamiento. Es su responsabilidad solicitar la disposición final de los residuos almacenados a su jefatura.
- Internalizar y aplicar íntegramente este procedimiento.

4.1. **Director de gestión de laboratorios**

- Gestionar la provisión de recursos para el Técnico de laboratorio, a cargo del manejo y recolección de residuos químicos y biológicos.
- Gestionar la provisión de recursos para la sala de almacenamiento de residuos.
- Gestionar la disposición final de los residuos peligrosos.
- Representar a la Facultad de Medicina CAS UDD, ante el Ministerio del Medio Ambiente, como delegado del sistema sectorial SIDREP de la Ventanilla Única del RETC.
- Elaborar, actualizar y difundir este procedimiento.

5. **EQUIPOS Y MATERIALES**

- Lentes de seguridad.
- Mascarilla desechable.
- Bata desechable (con puños).
- Traje clínico (chaqueta y pantalón).
- Guantes desechables de nitrilo resistente.
- Computador.
- Impresora.

	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 05 Fecha: Sep.2024 Página: 5 de 8

6. PROCEDIMIENTO

El técnico de laboratorio, antes de realizar cualquier actividad relacionada con residuos químicos o biológicos, debe equiparse con protección personal: Lentes de seguridad, mascarilla, bata desechable (con puños) sobre el traje clínico y guantes de nitrilo desechables.

El stock de EPP se encuentra disponible en la Central de Lavado & Esterilización.

6.1. Ingreso de residuos a sala de almacenamiento

El técnico de laboratorio llenará el formulario REG-04 “Ingreso de residuos a sala de almacenamiento”, disponible en la última hoja de este procedimiento, con toda la información solicitada. Debe llenarlo a mano, con lápiz pasta y letra legible. Recurrirá a su jefatura por cualquier inconveniente que presente esta actividad. Los pasos a seguir son los siguientes:

- 6.1.1. Anotará el nombre y cantidades de los residuos que recolecta. La clasificación la obtendrá de los listados proporcionados por su jefatura y la información de “Generador” y “Dependencia” la obtendrá del Anexo 1 de este procedimiento.
- 6.1.2. Ingresará por separado la recolección de residuos químicos de los biológicos.

Nota: Está prohibido abrir contenedores o bolsas de cualquier residuo recolectado.

- 6.1.3. Finalmente, guardará el formulario en el archivador de la sala de almacenamiento, según corresponda.

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Las medidas acordes al Manual de Normas de Bioseguridad y Riesgos Asociados Fondecyt – CONICYT 2018 y los elementos de protección personal (EPP) contemplados en el artículo 68° de la Ley N° 16.744 y en el artículo 53° del DS N°594/99.

8. REFERENCIAS

- “Bases para la realización de un Procedimiento Operativo Estándar (SOP)”. Comité Institucional de Bioseguridad. Facultad de Medicina CAS-UDD.
- DS N°148/03 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos”
- DS N°6/09 “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)”

9. LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1: Responsables de laboratorios.
- Anexo 2: Formulario REG-04 “Ingreso de residuos a sala de almacenamiento”.

10. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento operativo estándar se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en el sitio web de la Facultad de Medicina CAS UDD.

	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 05 Fecha: Sep.2024 Página: 6 de 8

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	N° Ítem	Aspecto cambiado	Razones	Solicitado por
01	s/n Todo el documento	Se cambia el título "Ingreso de Residuos Peligrosos y Especiales a Bodegas de Almacenamiento" por "Almacenamiento de Residuos Químicos y Biológicos".	Mejora la comprensión	Rodrigo Del Río
		Se actualiza el encabezado de página en todas las hojas con logo FM CAS UDD, Centro/Unidad/Carrera, título, código, versión y fecha.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río
		Pie de página, sólo en la primera hoja: "Elaborado por", "Revisado por", "Aprobado por" y las firmas correspondientes.		
		Se agrega ítem 12. "Control de cambios".		
		Se cambia formato de lista numerada: 1.1. 1.2. 1.3. etc.		
		Se cambia el término "registro" por "formulario".	Mejora la comprensión.	Rodrigo Del Río
		Se cambia la denominación "Bodega RESPEL" y "Bodega REAS" por "Sala de almacenamiento, Sector RESPEL / Sector REAS", según corresponda.		
01	1. Definiciones	Se incorpora la definición de: FM CAS UDD, RETC y SIDREP.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
01	7. Condiciones de Seguridad	Dice: REG-03 Debe decir: REG-04	Error en el documento.	Rodrigo Del Río
01	10. Anexos	Se nombra y numera el anexo del documento.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
		Se actualiza el contenido del anexo.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
01	11. Lista de distribución	Se actualiza lista de distribución.	Hubo cambios de estructura. Se implementa una nueva forma de difundir y acceder a los procedimientos (sitio web).	Rodrigo Del Río
01	s/n REG-04	Se actualiza encabezado y pie de página del formulario.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río
02	s/n Todo el documento	Se actualiza la redacción del documento para abarcar su contenido al campus Las Condes y Edificio Plaza de la Investigación.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
02	4. Responsabilidades	Se cambia el cargo de "auxiliar" a "técnico de laboratorio".	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
02	s/n REG-04	Se actualiza el nombre de este formulario a "Ingresos a Sala de Almacenamiento"..	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
03	s/n Anexo 1	Se actualiza todo el Anexo 1.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
04	s/n Todo el documento	Se actualiza todo el documento por mudanza de la Facultad de Medicina al campus RESB. Además, se incorpora el Centro de Estudios Clínicos (EPDI) y laboratorios de las carreras de la salud.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
05	8. Formularios y registros	Se elimina este ítem. Los formularios y registros se incluirán como anexos en el ítem 9.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río

	UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 05 Fecha: Sep.2024 Página: 7 de 8

ANEXO 1: RESPONSABLES DE LABORATORIOS

GENERADOR Carreras/Centros/Subunidades	DEPENDENCIA Laboratorio/Sigla	EDIFICIO RESB	PISO	RESPONSABLE Cargo
Enfermería	Simulación Enfermería	Q	2	Coordinador
Fonoaudiología	Audiología	P	1	Docente encargado
	Voz	P	1	Docente encargado
Kinesiología	Biomecánica	R	1	Docente encargado
	CIAD	K	1	Coordinador
	Gimnasio Terapéutico	C.UDD	3	Docente encargado
Medicina	Anatomía	O	1	Auxiliar de laboratorio
	Microscopía	O	1	Docente encargado
	Laboratorio de Docencia	O	1	Coordinador
	Docencia Fisiología	O	1	Docente encargado
Nutrición y Dietética	Alimentos	Q	2	Docente encargado
	Bromatología	Q	2	Docente encargado
	Evaluación Nutricional	Q	2	Docente encargado
	CIAD	K	1	Coordinador
Odontología	Simulación Odontología	C.UDD	-1	Técnico encargado
	Sala de Flujo Digital	C.UDD	-1	Docente encargado
Obstetricia	Simulación Obstetricia	R	1	Docente encargado
Plan Común	Laboratorio de Física	Q	2	Docente encargado
Tecnología Médica	Tecnología Médica	O	-2	Coordinador
	Imagenología	O	-2	Coordinador
	Oftalmología	Q	1	Coordinador
Terapia Ocupacional	Terapia Ocupacional	R	1	Docente encargado
Central de Lavado & Esterilización	CLE	O	2	Técnico de laboratorio
Centro de Estudios Clínicos	CE Clínicos	EPDI	-1	Jefe de Operaciones
Fisiología Celular e Integrativa	Fisiología	O	-1	Lab Manager
Genética y Genómica	CGG	O	-2	Lab Manager
	PIGIT	O	-2	
Genómica y Resistencia Microbiana	GERM	O	-1	Lab Manager
Medicina Experimental	Medicina Experimental	O	-2	Coordinador
Medicina Regenerativa	CMR	O	-1	Lab Manager
	MSCult	O	-1	
	Neurofisiología	O	-1	
	Laboratorio Apícola	Y	1	
Química Médica	CQM	O	-2	Lab Manager

EPDI: Edificio Plaza de la Investigación; C.UDD: Clínica UDD.

**ANEXO 2: FORMULARIO REG-04
INGRESO DE RESIDUOS A SALA DE ALMACENAMIENTO**

GENERADOR:				DEPENDENCIA:				
Nombre del Residuo	Cantidad contenedor bolsa	CLASIFICACIÓN				Fecha Ingreso	Pesaje (kg)	Fecha Salida
		Lista I,II,III	Lista A	Peligro (*)	E. Físico			

(*) IC: Infeccioso, TC: Tóxico crónico, IN: Inflamable, CO: Corrosivo.

Responsable: _____